



*Archivar*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 157 - 2018 – MDCA**

Cerro Azul, 21 de Noviembre de 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018, el pedido de las representantes de las Asociaciones de Mujeres Emprendedora de los Centro Poblados del Distrito de Cerro Azul, quienes solicitan ayuda económica para la formalización de sus representadas y el Informe N° 0222-2018-GPP/RFGQ-MDCA del 17.11.2018; y



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, las representantes de las Asociaciones de Mujeres Emprendedora de los Centro Poblados del Distrito de Cerro Azul, solicitan ayuda económica para la formalización de sus representadas, por el monto de S/. 600.00 soles para cada una y el Informe N° 0222-2018-GPP/RFGQ-MDCA, mediante el cual la Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Rosa Felícita Guevara Quispe, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha ayuda.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD**, el apoyo económico a favor de las Asociaciones de Mujeres Emprendedoras de los C.P. San Juan de Ihuanco, Bellavista, Casa Blanca, Puente Tabla, Señor de los Milagros, AA.HH.L. Nuevo Cerro Azul y Zona Urbana de Cerro Azul, para gastos en su formalización, por el monto de S/. 600.00 soles a favor de cada una, suma que será entregada a sus representantes Corina Elena Padilla Ochoa, Luz Yanet Macha Aiquipa, Rosa María León Bustamante, Vilma Elizabeth Gutiérrez Javier, Janet Coronado Sandoval y Katy Aguilera Canchari, debidamente acreditadas para ello.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,